



El suscrito Federico José Vega Rodríguez, Notario Público de San José, República de Costa Rica, con oficina en San José, Escazú, San Rafael, Condominio Plaza Colonial, tercer piso, inscrito en la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica, al número siete mil novecientos setenta y dos, certifica en lo conducente con vista al Registro de la Propiedad, Registro Público, Sección Mercantil de la República de Costa Rica, y al Registro de Accionistas, legalizado ante la Dirección de Tributación de la República de Costa Rica, al número de asiento cuatro cero seis uno cero cero tres seis tres dos tres cinco siete del diecinueve de mayo del dos mil diez, que la sociedad **SKY GLIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos tres mil doscientos sesenta y nueve, con domicilio en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora - Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, tiene un Capital Social de Cien dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, representado por Cien Acciones Comunes y Nominativas de un dólar cada una, totalmente suscritas y pagadas, **cuyos propietarios son: A) Víctor Mesalles Cebriá**, propietario de veinticinco acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. **B) Bienes y Valores De La Sierra, S.A.**, es propietaria de cincuenta acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. **C) Mallory Capital Limited**, es propietaria de veinticinco acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. Que todos los socios en conjunto forman el cien por ciento del Capital Social de la citada sociedad. Que de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, se certifican también que las inscripciones aquí indicadas no están canceladas o modificadas por otro asiento, asimismo hago constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito y que se encuentran vigentes al día de hoy. Extiendo la presente certificación a las ocho horas del diez de enero del dos mil catorce, a solicitud de Víctor Mesalles Cebriá y con relación al artículo ciento diez del Código Notarial. Se cancelan los timbres de ley en el original. La presente certificación se emite para tener efectos jurídicos en la República de Ecuador.



FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ



79720029566716



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **FEDERICO JOSE VEGA RODRIGUEZ**, CÉDULA **107690257**, CARNÉ NÚMERO **7972**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaria Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Currídate, a las **catorce horas cuarenta y cinco minutos del quince de enero del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA



Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: ADNRLZ
 (Code - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindily Paola Vilchez Arias
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 21/01/2014
 (On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 130215
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Stamp)

10. Firma:
 (Signature - Signature)

Nombre del titular: SKY GLIDER S A
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
 (Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

00129531



Costa Rica
 14 12:47:03

ARCH

IRRIENTE

COLONES

AGRIENDA

TRANSACCION

*****625.00
 *****0.00
 *****625.00



TO DE NEGOCIOS
 LA URUCA

ante *

EZQUIROS



EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIOS

Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que en
 Per fojas, me fue presentado para su confrontación
 de 30 ENE 2014 de 20
 Cuenca, a

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Cod. Fono 3867, Cod. Baneo 15010560 (9-2013) 2222222222 FIDEM S.A. TEL. 2222-2322 FAX 2222-5415